

APUNTES MARZO 2017

EDUCACIÓN

1.- Hacia el Pacto Educativo.-

El Pacto social y político por la Educación debería dejar de lado los temas poco importantes y afrontar, al menos, estas cuestiones que nos permitimos señalar:

- Garantizar el derecho a escoger el tipo de educación.
- Favorecer el clima de diálogo y consenso.
- Trabajar a fondo el contenido básico del Pacto.
- ¿Qué alumnos queremos formar (desde los 3 a los 18 años)?
- Afrontar las cuestiones con seriedad y serenidad en el marco de la lealtad institucional.
- La base debe ser el artículo 27 de la CE y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Dejar al lado los prejuicios ideológicos.
- Adecuar el módulo económico de los conciertos al coste real de la enseñanza.
- Elaborar propuestas que respeten derechos y libertades reconocidos en nuestra Constitución.
- Garantizar la pluralidad de la oferta educativa, en las mismas condiciones y con idénticos recursos públicos.
- Permitir la autonomía organizativa, pedagógica y de gestión.

2.- Necesidades de los centros.-

El pasado 6 de marzo, el Ministerio valoró con sindicatos y comunidades autónomas cuales son las plantillas y las necesidades de los centros educativos para convocar una oferta pública de empleo. *“En el campo de la educación hay un número de interinos muy elevado y queremos reducirlo para dar a los profesores garantías de estabilidad”*.

En cuanto a los conciertos: *“Hay un sistema público concertado y privado que funciona y no hay que eliminarlo sino mejorarlo”*.

En relación con la clase de religión, el Ministerio de Educación afirmó que *“La regulación de las clases de religión y su contrapartida, valores éticos y sociales, es correcta”...“La fórmula garantiza la libertad de elección de los padres sobre la educación de sus hijos”*.

3.- Fomentar la natalidad.-

El Plan 2017 de Publicidad y Comunicación fue aprobado por el Consejo de Ministros de 3 de febrero. Pretende *“apoyar la maternidad y la natalidad en situaciones de especial vulnerabilidad, concienciar a la sociedad que para hacer frente al envejecimiento es necesario un apoyo explícito en la maternidad como medida de fomento de la natalidad”*.

Habrán anuncios publicitarios bajo el título *“Sensibilización y apoyo a la maternidad”*.

Conviene recordar que el porcentaje de nacimiento el año 2016, salvo en Asturias y Cantabria, Baleares, Ceuta y La Rioja, disminuyó considerablemente en España. Así lo demuestran los datos del INE:

4.- Plantilla de funcionarios docentes.-

Según el Boletín Oficial de las Administraciones Públicas;
2010: 542.910 2012:538.123 2014:521.815 2016:530.619

5.- Interinos a fijos.-

En Justicia, Sanidad, Educación y Asuntos Sociales, el Gobierno está dispuesto a reducir la interinidad, dejándola en cuatro años en un 8 %. Ahora es de un 25 %. Esto supondría convertir unos 250.000 interinos en trabajadores fijos.

El 31 de marzo el Gobierno aprobó un Decreto-ley desbloqueando la convocatoria de oposiciones en el sector educativo. Esto permitirá que los centros públicos tengan garantizada la cobertura de plazas de profesores en septiembre.

6.- Más lectura en los centros.-

El Ministerio de Educación en su ámbito de gestión (Ceuta y Melilla) aumentará una hora más el tiempo de lectura en los centros el próximo curso. Es deseable que las Comunidades Autónomas asuman esta iniciativa para impulsar el fomento de la lectura en las aulas que falta hace.

7.- En busca del Acuerdo autonómico al Pacto Educativo.-

El 27 de marzo el Gobierno buscó el apoyo de todas las comunidades a su oferta de Pacto, en el marco de la Comisión General de las Comunidades Autónomas reunidas en el Senado.

El 30 del mismo mes se reunió la Conferencia Sectorial de Educación. En este foro se trató el Plan de Convivencia Escolar que plantea la figura del mediador en los centros escolares con el fin de evitar el acoso escolar.

El Ministro de Educación calmó - de momento - la ofensiva de las consejerías socialistas. Sin embargo:

En la Comunidad Valenciana, el Gobierno autonómico pretende que no haya nuevos centros si hay plazas públicas.

En la Comunidad de Cataluña, los grupos de izquierdas son beligerantes con el modelo de conciertos.

En la Comunidad de Aragón, se está disparando la tensión con los colegios privados concertados. El objetivo es achicar la oferta de los concertados para desviar alumnos a la escuela pública.

En la Comunidad de Andalucía se pretenden cerrar decenas de unidades concertadas antes de iniciarse el proceso de escolarización.

8.- Datos de alumnos.-

- Escolarizados en la escuela pública: 5.506.882
- Escolarizados en la escuela privada: 2.568.959
 - en centros concertados: 2.060.054
 - en centros católicos: 1.468.269
 - en no concertados: 508.905

LABORAL

1.- El paro a 1 de marzo.-

- Descendió en 9.355 personas sobre el mes anterior.
- Se situó en 3.750.876 personas desempleadas.
- En relación con febrero de 016 descendió en 402.110 personas.
- Disminuyó en un 14 % en el último año entre los menores de 25 años.
- Se registraron 1.452.528 contratos en febrero de los que 151.072 fueron indefinidos.
- La afiliación media a la Seguridad Social alcanzó los 17.748.255 ocupados.
- El desempleo masculino se situó en 1.646.954 y el femenino en 2.103.922 personas.

Ante estos datos cabe señalar que una gran parte del empleo que se crea es precario y estacional y además suele estar mal pagado.

Teniendo en cuenta que no se puede imponer por decreto ni los salarios ni el tipo de contrato, es urgente y deseable que los empresarios, que tantos esfuerzos han pedido en la crisis, respondan ahora con mayores incrementos salariales y con contratos estables que mejoren la calidad del empleo.

2.- La prestación por maternidad paga IRPF.-

El Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) entiende que la prestación por maternidad que paga la Seguridad Social tributa como rendimiento del trabajo en el IRPF.

En julio de 2016 el TSJ de Madrid dictó una sentencia que eximía de IRPF a esta ayuda.

En otoño de 2016 el TSJ de Andalucía fijó a favor de la tributación de la prestación.

El criterio no se unificará hasta que no haya una sentencia del Tribunal Supremo.

3.- La OCDE pide abaratar el despido.-

De los contratos indefinidos para combatir la dualidad laboral.

Pide también reforzar las políticas activas de empleo y llama la atención del paro de larga duración.

En relación con los jóvenes y con los menos cualificados, dice: “Es fundamental que España consiga incorporar a un mayor número de personas al mercado de trabajo, pero también debe centrarse en la calidad del empleo”.

Extender las rentas mínimas autonómicas disminuirían la tasa de pobreza infantil y la desigualdad.

Recomienda que las pensiones se financien vía Presupuestos y sugiere que las pensiones por viudedad y orfandad se limiten a “casos de necesidad”.

4.- Proyecto Presupuestos de la Comunidad de Madrid.-

Novedades.-

- ✓ Habrá congelación salarial.
- ✓ A partir del 1 de septiembre la partida de “otros gastos” del módulo de conciertos se incrementará en un 2 %. Este incremento debe verse reflejado en el salario del PAS.
- ✓ Los módulos económicos de FP de grado superior se aplicarán a los acuerdos que se suscriban con los titulares de los centros de iniciativa social, siempre en virtud de resolución judicial firme. Es decir, habrá concierto en FP de grado superior en aquellos centros que han ganado la sentencia y según el acuerdo que tenga cada centro con la Administración educativa.

Las cuatro mayores inversiones.-

- Sanidad: 7.635.709.507 €
 - Educación: 4.424.125.541 €
 - S. sociales: 1.598.755.108 €
 - Infraestructuras y transportes: 1.542.528.538 €
- Nota: la deuda pública asciende a 2.642.941.714 €

Retribuciones de los funcionarios de la CAM.-

a) Sueldo y trienios (en 12 mensualidades)

| Grupo/subgrupo | Sueldo | Trienios |
|--|-----------|----------|
| Ley 7/2007 | | |
| A1 | 13.441,80 | 516,96 |
| A2 | 11.622,84 | 421,44 |
| B | 10.159,92 | 369,96 |
| C1 | 8.726,76 | 318,96 |
| C2 | 7.263,00 | 216,96 |
| E/Ley 30/84 Agrupaciones Profesionales (Ley/2007 de 12 de abril) | 6.647,52 | 163,32 |

b) Dos pagas extraordinarias (junio y diciembre)

Incluirán un importe cada una de ellas de las siguientes cuantías en concepto de sueldo y trienios, así como el de una mensualidad del complemento de destino mensual que se perciba.

| Grupo/subgrupo | Sueldo | Trienios |
|--|--------|----------|
| Ley 7/2007 | | |
| A1 | 691,21 | 26,58 |
| A2 | 706,38 | 25,61 |
| B | 731,75 | 26,65 |
| C1 | 628,53 | 22,96 |
| C2 | 599,73 | 17,91 |
| E/Ley 30/84 Agrupaciones Profesionales (Ley/2007 de 12 de abril) | 553,96 | 13,61 |

Nota.- Equivalencias:

| | |
|---------------------|------------------------|
| Grupo A Ley 30/1984 | Subgrupo A1 Ley 7/2007 |
| Grupo B Ley 30/1984 | Subgrupo A2 Ley 7/2007 |
| Grupo C Ley 30/1984 | Subgrupo C1 Ley 7/2007 |

Grupo D Ley 30/1984
 Grupo E Ley 30/1984
 7/2007)

Subgrupo C2 Ley 7/2007
 Agrupaciones Profesionales (Ley

c) Complemento de destino (en 12 mensualidades):

| Niveles | Cuantía | Niveles | Cuantía | Niveles | Cuantía |
|---------|-----------|---------|----------|---------|----------|
| 30 | 11.741,28 | 20 | 5.329,20 | 10 | 2.608,20 |
| 29 | 10.531,44 | 19 | 5.057,16 | 9 | 2.472,12 |
| 28 | 10.088,76 | 18 | 4.784,88 | 8 | 2.335,68 |
| 27 | 9.645,72 | 17 | 4.512,72 | 7 | 2.199,84 |
| 26 | 8.462,28 | 16 | 4.241,16 | 6 | 2.063,76 |
| 25 | 7.508,04 | 15 | 3.968,64 | 5 | 1.927,68 |
| 24 | 7.065,00 | 14 | 3.696,84 | 4 | 1.723,68 |
| 23 | 6.622,56 | 13 | 3.424,32 | 3 | 1.520,16 |
| 22 | 6.179,28 | 12 | 3.152,16 | 2 | 1.315,92 |
| 21 | 5.737,08 | 11 | 2.880,00 | 1 | 1.112,04 |

d) El Complemento específico.

Se asigna al puesto que se desempeña. Se mantiene el del año 2'016 y se percibe en 12 mensualidades.

Salarios en la enseñanza privada concertada.-

| Nivel | Ratio | Salario | Nivel | Ratio | Salario |
|--|--------|-----------|---|--------|-----------|
| E. Infantil 1º ciclo | --- | 41.738,84 | FP Básica (1º y 2º cursos) | 1,56:1 | 60.093,37 |
| E. Infantil 2º ciclo y E. Especial | 1,17:1 | 42.387,22 | Ciclos GM y GS (1º) 1300 a 1700 h. | 1,56:1 | 63.341,66 |
| E. Primaria y E. E. (básica) | 1,20:1 | 43.453,56 | Ciclos GM y GS (1º y 2º) 2000 h. | 1,56:1 | 56.439,05 |
| ESO (1º y 2º) Maestros | 1,49:1 | 56.881,40 | Bachillerato | 1,64:1 | 66.589,95 |
| ESO (1º y 2º) Licenciados | 1,49:1 | 60.499,41 | Nota: Es un proyecto, pero previsiblemente no cambien estos datos en la tramitación parlamentaria. | | |
| ESO (3º y 4º) | 1,49:1 | 60.499,41 | | | |
| Apoyo a la integr. E. Infantil (apoyo) | 1:1 | 36.211,30 | | | |
| Apoyo a la integr. Primaria (apoyo) | 1:1 | 36.211,30 | | | |
| Apoyo a la integr Secundaria (apoyo) | 1:1 | 36.211,30 | | | |